



Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur

Resolución 1374 del 02 de diciembre de 2019 - Dane 183001001954
Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003



NIT 828 000 208-9

Contrato No.	045-2025	Fecha:	23 DE OCTUBRE DEL 2025																					
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS DELSUR																							
Nit:	82800208-9																							
Contratista:	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ																							
Identificación:	1.117.508.240-9																							
<p>MARGARITA CANO ANDRADE, en su calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Barrios Unidos del Sur con NIT. 828000208-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto No.2100 - 20230028 del 24 de enero de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte, YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>																								
CLÁUSULAS:																								
1) Objeto:	Servicio de diseño, publicidad de piezas gráficas y de atención para la ejecución del evento "Festival Escolar de Danzas Caqueteña Iván de Jesús Gaviria López"																							
2) Plazo:	Diez (10) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.																							
3) Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos por la entidad, serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en la sede central de la Institución Educativa Barrios Unidos del Sur. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato. Las demás que deriven de la ejecución contractual. 																							
4) Valor:	<p>El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CORRIENTE (\$3.576.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 2025-0074 del 21 de octubre de 2025.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte local</td> <td>Servicios de transporte local (carros, taxis) para desplazamientos relacionados con las actividades logísticas y de montaje.</td> <td>\$500.000</td> </tr> <tr> <td>Carga de materiales e insumos</td> <td>Traslado y carga de materiales, insumos y escenografías necesarias para el desarrollo de las actividades.</td> <td>\$500.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>Suministro de comidas completas para el equipo logístico y operativo durante la ejecución del evento.</td> <td>\$500.000</td> </tr> <tr> <td>Hidratación y refrigerios</td> <td>Dotación de agua, jugos, café, refrigerios y elementos de hidratación durante las jornadas de trabajo.</td> <td>\$1.076.000</td> </tr> <tr> <td>Diseño y realización de piezas gráficas</td> <td>Creación y diseño de páginas web, contenido para redes sociales, materiales para medios digitales, impresión y producción de material promocional.</td> <td>\$800.000</td> </tr> <tr> <td>Perifoneo y pautas en medios</td> <td>Servicios de perifoneo, anuncios radiales y pautas digitales para difusión del evento.</td> <td>\$200.000</td> </tr> </tbody> </table>			DETALLE	CONCEPTO	VALOR	Transporte local	Servicios de transporte local (carros, taxis) para desplazamientos relacionados con las actividades logísticas y de montaje.	\$500.000	Carga de materiales e insumos	Traslado y carga de materiales, insumos y escenografías necesarias para el desarrollo de las actividades.	\$500.000	Alimentación	Suministro de comidas completas para el equipo logístico y operativo durante la ejecución del evento.	\$500.000	Hidratación y refrigerios	Dotación de agua, jugos, café, refrigerios y elementos de hidratación durante las jornadas de trabajo.	\$1.076.000	Diseño y realización de piezas gráficas	Creación y diseño de páginas web, contenido para redes sociales, materiales para medios digitales, impresión y producción de material promocional.	\$800.000	Perifoneo y pautas en medios	Servicios de perifoneo, anuncios radiales y pautas digitales para difusión del evento.	\$200.000
DETALLE	CONCEPTO	VALOR																						
Transporte local	Servicios de transporte local (carros, taxis) para desplazamientos relacionados con las actividades logísticas y de montaje.	\$500.000																						
Carga de materiales e insumos	Traslado y carga de materiales, insumos y escenografías necesarias para el desarrollo de las actividades.	\$500.000																						
Alimentación	Suministro de comidas completas para el equipo logístico y operativo durante la ejecución del evento.	\$500.000																						
Hidratación y refrigerios	Dotación de agua, jugos, café, refrigerios y elementos de hidratación durante las jornadas de trabajo.	\$1.076.000																						
Diseño y realización de piezas gráficas	Creación y diseño de páginas web, contenido para redes sociales, materiales para medios digitales, impresión y producción de material promocional.	\$800.000																						
Perifoneo y pautas en medios	Servicios de perifoneo, anuncios radiales y pautas digitales para difusión del evento.	\$200.000																						
5) Forma de pago:	<p>La Institución Educativa contratante realizarán un (01) pago, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 																							

"P.E.I. Construyendo futuro"




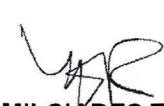
Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur

Resolución 1374 del 02 de diciembre de 2019 - Dane 183001001954

Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003

NIT 828 000 208-9



6) Garantía:	De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto.
8) Cláusulas excepcionales :	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral IX del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones :	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la docente de la sede central de la institución educativa la señora(a) MELIXA RAMIREZ VIDAL identificada con cedula de ciudadanía No. 40.075. 432.. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.
16) Notificaciones :	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en la Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles Florencia (Caquetá) o al correo electrónico bus@florencia.edu.co , ii) Al Contratista, en la CA 3 MZ 14 Barrio el portal del mirador (Florencia) o al correo electrónico yuldortrujiillo@hotmail.com
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <p>POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</p>  <p>Dr. MARGARITA CANO ANDRADE Rectora</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ Contratista</p> </div> </div>	

“P.E.I. Construyendo futuro”

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83 Correo Electrónico: bus@florencia.edu.co

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – iebusf.blogspot.com